

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 22 DE OCTUBRE DE 1980

NÚM. 243

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR 104

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada AGALAXIA CONTAGIOSA, y vulgarmente llamada GOTA en el ganado OVINO del término municipal de VILLAQUEJIDA y que fue declarada oficialmente con fecha 13 de febrero de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 16 de octubre de 1980.

El Gobernador Civil,
Luis Cuesta Gimeno

Delegación de Hacienda de León

Servicio de Impuestos Inmobiliarios
ANUNCIOS

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallará expuesta al público en los Ayuntamientos de Campomaraya, Matadeón de los Oteros y Valdevimbre la relación de características de los polígonos Camponaraya 2-3-4-5-6, 24 y 26; Matadeón de los Oteros, 12 y 23; Valdevimbre, 11 a 15, 18, 21, 22, 24 a 38, 40 a 43, 45, 48 a 55, 60 a 64, 65 y 67 del plano parcelario de dichos términos municipales, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a la reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones, que en su caso, se formulan deben ser dirigidas al Vocal

Jefe de Dependencia de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informados por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 16 de octubre de 1980. — El Vocal Jefe de Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4887

**

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que, durante un plazo de QUINCE DIAS, se hallará expuesta al público en el Ayuntamiento de El Burgo Ranero, la relación de características de los polígonos 1 al 40 del plano parcelario del citado término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprende.

Las reclamaciones que, en su caso, se formulan deben ser dirigidas al Vocal Jefe de Dependencia de la Delegación de Hacienda de León, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 14 de octubre de 1980. — El Vocal Jefe de Dependencia, Balbino Fernández González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez Vázquez. 4888

Ayudantía Militar de Marina de Vivero

Junta Local de Alistamiento de Vivero

Relación de inscriptos de este Trozo, nacidos en el año 1962, en la provincia de León, Matriculados Navales por el

Trozo del Distrito Marítimo de Vivero, que formarán parte del Alistamiento del próximo año para La Armada, y serán tallados el próximo mes de febrero del año 1981, para formar parte del reemplazo de 1982, en virtud de lo prescrito en el artículo núm. (64) del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: José Manuel Cora Fernández; lugar de nacimiento: Congosto; provincia: León; fecha de nacimiento: 19 de septiembre de 1962; nombre de los padres: José María y Asunción.

Vivero 30 de septiembre de 1980. — El Comandante del Trozo, Ayudante Militar, de Marina, Sabino Collazo Varela. 4866

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia segunda subasta pública para contratar la ejecución de obras de urbanización de la calle Los Osorios, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 8.632.389,00 ptas.
Plazo de ejecución: 60 días laborales.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 173.000,00 ptas.
Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de, con domicilio en, provisto del corres-

pondiente Documento Nacional de Identidad número enterado del Proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).— (Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4868 Núm. 226.—920 ptas.

Agrupación Secretarial y de Auxiliar en común, de los Ayuntamientos de Zotes del Páramo y Laguna Dalga (León)

Transcurrido el plazo de quince días para formular reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, para tomar parte en la oposición libre para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar Administrativo de esta Agrupación, que fue publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia número 209 de fecha 12 de septiembre pasado y no habiéndose formulado ninguna, queda elevada a definitiva conforme con lo establecido en la Base 4.ª de la convocatoria.

De conformidad con lo determinado en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de junio, y por resolución del día de la fecha, he acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo, quedando constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. Severiano Trapote Sastre, Presidente de la Comisión Gestora de la Agrupación.

Suplente: D. Mariano Barragán Ferrero, Vicepresidente de la referida Comisión.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local: D. Miguel Figueira Louro, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local de la provincia de León.

Suplente: D. José-Manuel Ardoy Fraile, Subjefe de la expresada Unidad.

En representación del Profesorado Oficial:

Vocal: D.ª María del Carmen Domínguez Vaca, Profesora de E.G.B. de la Escuela Mixta de Zotes del Páramo.

Suplente: D.ª Ana-María Álvarez Pinto, Profesora de E.G.B. de la Escuela de Párvulos de Zotes del Páramo.

Vocal: D. Miguel Martínez Cuervo, Secretario de la Agrupación Municipal.

Suplente: D. Ovidio Martínez Colinas, Concejal del Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

Secretario: D. Miguel Martínez Cuervo, Secretario de la Agrupación y suplente del mismo D. Fermín Sánchez Paniagua.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, quienes en el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones que consideren oportunas, advirtiéndose que la fecha de la oposición y el orden de actuación de los opositores será hecha pública en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y por escrito a cada uno de los miembros del Tribunal y opositores admitidos.

Zotes del Páramo a 14 de octubre de 1980.—El Presidente (ilegible).

4872 Núm. 228.—1.080 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace constar que por don Luis-Alfonso Rodríguez Martínez se ha promovido expediente de concesión de licencia para ampliar instalaciones del polvorín de Boñar, al sitio Solascantaras, por lo que durante el plazo de diez días podrán las personas interesadas examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Boñar, 13 de octubre de 1980.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4869 Núm. 227.—320 ptas.

Ayuntamiento de Fresnedo

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre del año en curso, el proyecto de mejora y acondicionamiento del camino de Finolledo a la carretera Ponferrada-La Espina, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, redactado por el Ingeniero D. Julio Nicolás Tahoces, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por los interesados y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Fresnedo, 16 de octubre de 1980.—El Alcalde (ilegible).

4897

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia, el proyecto de acondicionamiento del camino de Santa María del Monte de Cea a Villacín-

tor, adicional 2.ª fase, redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír las reclamaciones que se consideren oportunas.

Santa María del Monte de Cea, 15 de octubre de 1980.—El Alcalde, Atenógenes Martínez.

4896

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 650 del año 1979, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito n.º 2 de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por la Comunidad de Vecinos del edificio número 18 de la calle Torres Quevedo de Ponferrada, representada por el Procurador don Waldo Nieto García y defendida por el Letrado don Santiago Rodríguez Monsalve Garrigós, y de otra como demandados por don Orencio Rodríguez Carrera, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve y defendido por el Letrado don Adolfo Velasco Arias, a la Entidad Mercantil Finanzauto S.A., domiciliada en Ponferrada, y doña Alcira Olego Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ponferrada, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre dejar sin efecto determinadas obras, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado don Orencio Rodríguez Carrera, al cual se adhirió posteriormente la demandante contra la sentencia que con fecha 17 de julio de 1979 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Ponferrada, número dos, el 17 de julio de 1979, debemos declarar y declaramos:

1.º—Que estimando la excepción de defecto legal en la forma de proponer la demanda, en cuanto a su pedimento C), absolvemos de dicha pretensión en la instancia y sin entrar

a conocer el fondo de la misma, a los demandados.

2.º—Que debemos desestimar y desestimamos en cuanto al fondo todas las demás pretensiones de la demanda formulada por la Comunidad de vecinos núm. 18 edificio Torres Quevedo, de Ponferrada, de las que absolvo a los demandados don Orencio Rodríguez y Finanzauto S.A.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados Entidad Mercantil Finanzauto S.A. y doña Alcira Olego Sánchez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Policarpo Cuevas Trilla.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid 4 de octubre de 1980.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a diez de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Humanes López.

4886 Núm. 2225.—2.120 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 462 de 1980 por el Procurador Sr. D. Manuel Martínez Martín en nombre y representación de D. Aquilino Peláez Fernández contra resolución de 19 de noviembre de 1979, dictada por el señor Director General de la Producción Agraria, por la que se desestimaba el recurso de alzada promovido por el recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Agricultura de 2 de abril de 1979 (Expte. A 3/78), sobre plantación forestal de chopos efectuada por el recurrente en parcela de su propiedad, sita en término de San Martín de la Falamosa, municipio de Las Omañas (León).

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

4778 Núm. 2000.—860 ptas.

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 461 de 1980 por el Procurador Sr. D. Manuel Martínez Martín en nombre y representación de D. Antonio García Alonso contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León adoptada en reunión celebrada el día 10 de julio de 1980 por la que resolviendo el recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de abril anterior se estimaba en parte el mismo y se señalaba nuevo justiprecio como valoración de la concesión minera «Luisa 2.ª», expediente núm. 9619, afectada por la construcción de la autopista de peaje Campomanes-León, señalada como finca núm. SA-1-2-bis de las afectadas por la expropiación.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a uno de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

4779 Núm. 2201.—880 ptas.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 467 de 1980 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representa-

ción de «Lecherías del Noroeste, S.A.» (LENOSA), contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 18 de diciembre de 1979 que denegó a la Sociedad recurrente licencia de construcción de una nave en terrenos de finca «La Vega» sita en Trobajo del Cerecedo; contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo anterior y contra providencia de la Alcaldía de 8 de septiembre del año en curso que hace alusión a la licencia expresada y al recurso de reposición indicado.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta.—Manuel de la Cruz Presa.

4873 Núm. 2229.—880 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 583/80, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de doña María de los Angeles González Luelmo, del causante don Vicente González Luelmo, hijo de Ambrosio y Angelita, natural de Alcazalquivir (Marruecos) y vecino que fue de esta ciudad, que falleció sin haber otorgado testamento, en Hondonada de la Valcueva, término de Valderrueda (León), el día 17 de agosto de 1977, en estado de soltero, habiéndole premuerto igualmente sus citados padres y siendo las personas que reclaman su herencia, que asciende a la cantidad de 50.000 pesetas, sus dos hermanos de doble vínculo llamados doña María de los Angeles González Luelmo y don Venancio González Luelmo.

Y a medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a participar en mencionada herencia para que en el término de treinta días, comparezcan en el expediente a reclamar su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a nueve de octubre de mil novecientos ochenta.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (Ilegible).

4859 Núm. 2224.—880 ptas.

**Juzgado de Distrito
número uno de León**

Don Mariano Velasco de la Fuente,
Secretario del Juzgado de Distrito
número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, cayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En la ciudad de León a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—Vistos por el señor don Prudencio Aparicio Blanco, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 159 de 1980 seguidos en este Juzgado a instancia de Armi, S.A., entidad de este domicilio, representada por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, y dirigida por el Letrado don José Luis García San Juan y como demandada la entidad Aluminios Lecuona, de Salamanca (Carretera de Valladolid) km. 4,5, sobre reclamación de cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Armi, S.A., contra Aluminios Lecuona, debo condenar y condeno a la demandada, a que, tan pronto esta sentencia sea firme abone a la actora la suma de cinco mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optar la actora por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Prudencio Aparicio. Rubricado".

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente en León a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

4852 Núm. 2223.—1.000 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 361-80, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11...	20
Tramitación hasta sentencia artículo 28	100
Ejecución art. 29, tarifa 1. ^a	30
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	100
Total s. e. u. o.	430

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas cuatrocientas treinta pesetas, correspondiendo satisfacer su importe a la condenada Maria del Carmen Rodríguez García.

Y para que conste y dar vista por tres días a expresada condenada, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las cantidades antes expuestas, en dicho periodo de tiempo.

León, diez de octubre de mil novecientos ochenta. — Francisco Miguel García Zurdo.

4829 Núm. 2214.—720 ptas.

★ ★

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 575/80 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diez del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, a las 11,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luis Andia Maleón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta. El Secretario (ilegible).

4831

★ ★

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 603 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiséis del mes de noviembre de mil novecientos ochenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio,

debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Matías Peña Ramos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (ilegible).

4834

**Juzgado de Distrito
de La Vecilla**

Cédula de citación

Por la presente se cita a D. Jacinto Fernández Cueto, mayor de edad, conductor del vehículo, marca Seat 127, matrícula LE-8245-D y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Fabero del Bierzo (León), Plaza San Nicolás, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de La Vecilla (León), y para el próximo día diez de diciembre a sus once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 219/80, por daños en circulación, advirtiéndole que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Jacinto Fernández Cueto, expido y firmo la presente en La Vecilla, a diez de octubre de mil novecientos ochenta.

4853

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

"CANAL DE CARRIZO"

Carrizo de la Ribera

Se convoca Junta General ordinaria para el día 26 de octubre de 1980, a las once de la mañana, a celebrar en el Bar Gerardo, en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

- Lectura del acta anterior.
- Memoria semestral.
- Presupuesto de 1981.
- Ruegos y preguntas.

De no estar representadas mayoría de hectáreas en primera convocatoria, se celebrará en segunda, a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo a 16 de octubre de 1980.—
El Presidente, Demetrio Martínez Arias.

4936

Núm. 2245.—400 ptas.